



## Resolución Legislativa N°. 101-SG-CMSMB-2017.

San Miguel de Los Bancos, 22 de septiembre de 2017.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos, 22 de septiembre del 2017, las 07H51.- CERTIFICO que, en Sesión Extraordinaria N° 18-SG-2017 del día jueves 21 de septiembre del 2017, en el octavo punto del orden del día el Concejo Municipal conoció sobre la Resolución del Concejo Municipal N° 033-GADMSMB, de fecha 30 de agosto de 2013, misma que en su parte pertinente indica "...autorizar se conceda un plazo hasta el mes de diciembre del año 2013, para que los predios que no cumplen con el metraje mínimo requerido por los Planes Reguladores de San Miguel de los Bancos y Mindo respectivamente, previa inspección y confirmación que han sido fraccionados hace varios años, presenten la documentación solicitada por la Municipalidad, a fin de acceder a la legalización de sus predios".

Notifíquese con el contenido de la presente resolución a la Dirección de Planificación y Sindicatura del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de los Bancos para los fines pertinentes.

RESOLUCIÓN, que fue conocida por la totalidad de los miembros de Concejo Municipal presentes. - LO CERTIFICO.-

**Abg. Néstor Agreda Pérez**  
**SECRETARIO GENERAL**

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

**Ing. Sulema Pizarro Cando**  
**ALCALDESA**

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 101-SG-CMSMB-2017, la Ing. SULEMA PIZARRO CANDO, Alcaldesa del Cantón San Miguel de los Bancos, el 22 de septiembre del 2017.- San Miguel de los Bancos, 22 de septiembre del 2017, a las 16H55.- LO CERTIFICO.-

**Abg. Néstor Agreda Pérez**  
**SECRETARIO GENERAL**